

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00563 - 00

Observadas las diligencias remitidas por fracaso de la negociación de deudas, según obra en acta de la audiencia realizada el 27/08/2020, se avizora que los folios 1, 2, 14, 15, 16 y 47 no son nítidos, siendo menester tener certeza de su contenido en la medida que permitirá al liquidador realizar su gestión, por lo tanto, el despacho requiere al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación remita copia íntegra y *legible* de todo el expediente en formato PDF.

Por secretaría proceda de conformidad y controle términos, vencidos los cuales regresen las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.66 del 29/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9530eee3e204dcb6c845ced848c11a7b94002085bc8034013ff3def35a6
08d59**

Documento generado en 28/10/2020 08:40:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**